



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!



NUMERO 253

Jueves 12 de Noviembre

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 304, correspondiente al día 31 de Octubre de 1942, se publica la siguiente Orden:

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 14 de Octubre de 1942 por la que pierden su condición estatal las Escuelas Nacionales de niñas existentes en el Hospicio Provincial de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por la Madre Superiora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, que tenían a su cargo el Colegio de la Inmaculada Concepción, del Hospicio Provincial de Cáceres, en solicitud de que las Escuelas nacionales de niñas existentes en dicho Establecimiento vuelvan a ser regidas por la expresada Comunidad, y

Teniendo en cuenta la conveniencia de que las niñas acogidas en dicha institución sean educadas y formadas, moral y religiosamente, por las Hermanas de la Caridad capacitadas para ejercer la enseñanza; que la Corporación provincial acordó hacer suya esta petición; que las Escuelas cuyo cambio de provisión se interesa fueron creadas por la República, en sustitución de las que venían funcionando a cargo de la Corporación provincial, y vistos los favorables informes emitidos por la Inspección y Junta Provincial de Primera Enseñanza de Cáceres,

Este Ministerio ha dispuesto:
Primero. Que las Escuelas nacionales de niñas existentes en el Hospicio Provincial de Cáceres, pierdan su condición estatal a los efectos de su provisión y que, en su consecuencia, sean regentadas en lo sucesivo por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul que legalmente estén capacitadas para el ejercicio de la enseñanza; y

Segundo. Que las Maestras nacionales que vengán regentando en propiedad las Escuelas cuyo cambio de provisión se acuerda por esta Orden continúen, a todos sus efectos, con su condición de Maestras de dicha capital, quedando incrementadas en dos el número de escuelas nacionales de niñas de Cáce-

res, a cuyo efecto la Corporación municipal correspondiente, y de acuerdo con el Decreto de 5 de Mayo último, vendrá obligada a facilitar cuantos elementos sean necesarios para su adecuada instalación e inmediato funcionamiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de Octubre de 1942.—

IBÁÑEZ MARTIN.
Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza. 3469

ORDEN de 16 de Octubre de 1942 por la que se aprueban obras en el Palacio de Mayorazgo (Cáceres), importantes 49.961,98 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de restauración en el Palacio de Mayorazgo, en Cáceres, formulado por los Arquitectos don José María Rodríguez Cano y don José Manuel González Valcárcel, importante pesetas 49.961,98;

Resultando que el citado proyecto tiene por objeto la restauración de la fachada del Monumento, que durante la pasada guerra se hundió, colocando nuevamente los sillares y elementos salvados del mismo;

Resultando que el proyecto de referencia asciende, en su total importe, a la cantidad de 49.961,98 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 46.202,08 pesetas; a honorarios facultativos por redacción de proyecto 2.194,59 pesetas; a honorarios de Aparejador 1.316,15 pesetas, y a premio de pagaduría 248,56 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de Septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja su realización por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-Ley de 22 de Octubre de 1936;

Considerando que por la Sección de Contabilidad se tomó razón del gasto en 7 de los corrientes, y que el Delegado en este Departamento

de la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo en 10 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 49.961,98 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto 13, subconcepto segundo del Presupuesto de gastos de este Departamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de Octubre de 1942.—

IBÁÑEZ MARTIN.
Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes. 3470

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor Delegado en esta provincia de la Sociedad General de Autores de España, me comunica que ha sido nombrado representante de la misma en el Municipio de Aldeanueva de la Vera, don David Gallardo Breña.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos correspondientes.

Cáceres, 7 de Noviembre de 1942.
—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO. 3622

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Juez municipal de Hoyos, partido judicial del mismo nombre.

Los que deseen desempeñar dicho cargo, presentarán sus solicitudes extendidas en papel de 1'50 pesetas y reintegradas con póliza de 2 pesetas de la Asociación Mutuo benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, en el Juzgado expresado, acompañando a la instancia certificación de la partida de nacimiento, otra de conducta y otra acreditativa de llevar más de dos años de residencia en la localidad,

siendo el plazo de presentación de dichas solicitudes el de treinta días, a partir desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, estando exceptuados de acreditar la residencia los Caballeros Mutilados y los ex-combatientes.

Cáceres, 6 de Noviembre de 1942.
—El Secretario de Gobierno, Manuel Navarrete. 3556

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL

Sobre cobro de bonificaciones en precio de Trigo

Se advierte a todos los agricultores que aún no hubieran percibido la bonificación y prima que les corresponde sobre el precio del trigo que hubieran entregado en Almacenes de este Servicio, del declarado «Disponible para la venta», que pueden efectuarlo a partir del próximo día 12, personalmente o por medio de alguien legalmente autorizado, y previa presentación de los contratos en que se hace constar la venta del Trigo, en esta Jefatura Provincial.

Cáceres, 9 de Noviembre de 1942.
—El Jefe Provincial, Ramón Peña. Rubricado. 3618

Juzgados Militares

MARIA TERESA PINAZO, conocida también por la VIRIATA, natural de Castelo de Vich (Portugal), de 38 años de edad, hija de Luis y de Teresa, con residencia últimamente en Valencia de Alcántara, encartada en Procedimiento Sumarísimo Ordinario número 1833/42, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería Juez Instructor del Juzgado Militar número 1, de Cáceres, don Amador Montero Sánchez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cáceres, 9 de Noviembre de 1942.
—El Capitán Juez Instructor, Amador Montero Sánchez. 3638



ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

PROPIEDADES—RENTAS

Circular

Por la presente se advierte a las Corporaciones Municipales que no han enviado las certificaciones de 20 por 100 de Propios, 10 por 100 de Forestales y 10 por 100 de Pesas y Medidas del 1.º y 2.º trimestres de 1942, que deberán remitirlas antes del 20 del mes actual, y que si dejaran transcurrir el plazo sin haberlo efectuado, se le impondrá la multa de 25 pesetas por cada certificación y trimestres, con la que desde este momento quedan conminados.

Al propio tiempo se les recuerda que las certificaciones tanto Positivas como Negativas, se expedirán con separación de trimestres y conceptos reintegrados con un móvil de 0'25 pesetas.

PUEBLOS	Propios		Forestales		Pesas y Medidas	
	Trimestres	Trimestres	Trimestres	Trimestres	Trimestres	Trimestres
Abadía.....	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º
Abertura.....	1	2	1	2	1	2
Ahigal.....	1	2	1	2	1	2
Albalát.....	1	2	1	2	1	2
Alcuéscar.....	1	2	1	2	1	2
Aldea de Trujillo.....	1	2	1	2	1	2
Aldehuela de Jerte.....	1	2	1	2	1	2
Alía.....	1	2	1	2	1	2
Aliseda.....	1	2	1	2	1	2
Almaraz.....	1	2	1	2	1	2
Almoharín.....	1	2	1	2	1	2
Arco.....	1	2	1	2	1	2
Arroyo de la Luz.....	1	2	1	2	1	2
Arroyomolinos de Montánchez.....	1	2	1	2	1	2
Barrado.....	1	2	1	2	1	2
Belvís de Monroy.....	1	2	1	2	1	2
Benquerencia.....	1	2	1	2	1	2
Berzocana.....	1	2	1	2	1	2
Berrocalejo.....	1	2	1	2	1	2
Bohonal de Ibor.....	1	2	1	2	1	2
Brozas.....	1	2	1	2	1	2
Cabrero.....	1	2	1	2	1	2
Campo (El).....	1	2	1	2	1	2
Cañaveral.....	1	2	1	2	1	2
Carbajo.....	1	2	1	2	1	2
Carcaboso.....	1	2	1	2	1	2
Carrascalejo.....	1	2	1	2	1	2
Casar de Cáceres.....	1	2	1	2	1	2
Casar de Palomero.....	1	2	1	2	1	2
Casas del Castañar.....	1	2	1	2	1	2
Castañar de Ibor.....	1	2	1	2	1	2
Ceclavín.....	1	2	1	2	1	2
Cerezo.....	1	2	1	2	1	2
Cilleros.....	1	2	1	2	1	2
Conquista de la Sierra.....	1	2	1	2	1	2
Descargamaría.....	1	2	1	2	1	2
Eljas.....	1	2	1	2	1	2
Escurial.....	1	2	1	2	1	2
Estorninos.....	1	2	1	2	1	2
Galisteo.....	1	2	1	2	1	2
Garciaz.....	1	2	1	2	1	2
Garganta (La).....	1	2	1	2	1	2
Gargantilla.....	1	2	1	2	1	2
Gordo (El).....	1	2	1	2	1	2
Granadilla.....	1	2	1	2	1	2
Granja (La).....	1	2	1	2	1	2
Guijo de Galisteo.....	1	2	1	2	1	2
Herguijuela.....	1	2	1	2	1	2
Hernán-Pérez.....	1	2	1	2	1	2
Hervás.....	1	2	1	2	1	2
Herrera de Alcántara.....	1	2	1	2	1	2
Herreruela.....	1	2	1	2	1	2
Holguera.....	1	2	1	2	1	2
Huélaga.....	1	2	1	2	1	2
Ibahernando.....	1	2	1	2	1	2
Jarilla.....	1	2	1	2	1	2
Jerte.....	1	2	1	2	1	2
Logrosán.....	1	2	1	2	1	2
Losar de la Vera.....	1	2	1	2	1	2
Madrigal de la Vera.....	1	2	1	2	1	2
Madrigalejo.....	1	2	1	2	1	2
Madroñera.....	1	2	1	2	1	2
Majadas.....	1	2	1	2	1	2
Malpartida de Cáceres.....	1	2	1	2	1	2
Mata de Alcántara.....	1	2	1	2	1	2
Millanes.....	1	2	1	2	1	2
Mirabel.....	1	2	1	2	1	2
Mohedas.....	1	2	1	2	1	2
Montánchez.....	1	2	1	2	1	2
Montehermoso.....	1	2	1	2	1	2
Morcillo.....	1	2	1	2	1	2
Navalvillar de Ibor.....	1	2	1	2	1	2

PUEBLOS

PUEBLOS	Propios		Forestales		Pesas y Medidas	
	Trimestres	Trimestres	Trimestres	Trimestres	Trimestres	Trimestres
Navas del Madroño.....	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º
Navezuelas.....	1	2	1	2	1	2
Pasarón.....	1	2	1	2	1	2
Piedras Albas.....	1	2	1	2	1	2
Piornal.....	1	2	1	2	1	2
Puerto de Santa Cruz.....	1	2	1	2	1	2
Rebollar.....	1	2	1	2	1	2
Robledillo de la Vera.....	1	2	1	2	1	2
Robledillo de Trujillo.....	1	2	1	2	1	2
Robledollano.....	1	2	1	2	1	2
Salorino.....	1	2	1	2	1	2
Salvatierra de Santiago.....	1	2	1	2	1	2
San Martín de Trevejo.....	1	2	1	2	1	2
Santa Ana.....	1	2	1	2	1	2
Santa Cruz de la Sierra.....	1	2	1	2	1	2
Santa Cruz de Paniagua.....	1	2	1	2	1	2
Santa Marta de Magasca.....	1	2	1	2	1	2
Santibáñez el Bajo.....	1	2	1	2	1	2
Sierra de Fuentes.....	1	2	1	2	1	2
Talaván.....	1	2	1	2	1	2
Talaveruela.....	1	2	1	2	1	2
Talayuela.....	1	2	1	2	1	2
Tejada del Tiétar.....	1	2	1	2	1	2
Toril.....	1	2	1	2	1	2
Torviscoso.....	1	2	1	2	1	2
Torrecilla de los Angeles.....	1	2	1	2	1	2
Torrecilla de la Tiesa.....	1	2	1	2	1	2
Torre de Don Miguel.....	1	2	1	2	1	2
Torrejoncillo.....	1	2	1	2	1	2
Torrejón el Rubio.....	1	2	1	2	1	2
Torremenga.....	1	2	1	2	1	2
Torremocha.....	1	2	1	2	1	2
Torreorgaz.....	1	2	1	2	1	2
Valdastillas.....	1	2	1	2	1	2
Valdecañas de Tajo.....	1	2	1	2	1	2
Valdefuentes.....	1	2	1	2	1	2
Valdehúncar.....	1	2	1	2	1	2
Valdelacasa de Tajo.....	1	2	1	2	1	2
Valdemorales.....	1	2	1	2	1	2
Valdeobispo.....	1	2	1	2	1	2
Villa del Rey.....	1	2	1	2	1	2
Villamiel.....	1	2	1	2	1	2
Villanueva de la Sierra.....	1	2	1	2	1	2
Villanueva de la Vera.....	1	2	1	2	1	2
Villar de Plasencia.....	1	2	1	2	1	2

Los Pueblos que figuran en la relación que precede con los conceptos y trimestres que se indican, son los que se encuentran en descubierto, no habiendo tenido entrada en esta Administración, las referidas certificaciones y en caso de que algún Ayuntamiento las hubiese remitido, han de enviarse nuevamente, pues de no hacerlo, incurrirá en la sanción que ha sido impuesta, tan pronto transcurra el plazo que se concede.

Cáceres, 3 de Noviembre de 1942.—El Administrador de Propiedades, Santiago Rodríguez Ramírez.

3578

Juzgados

PLASENCIA

Don Genesio Remedios Ortiz, Juez municipal accidental de esta ciudad.

Por el presente se cita a Albino Vicente Fernández, vecino de Salamanca, soltero, del comercio, mayor de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que, a la mayor brevedad, comparezca en este Juzgado, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas en su contra, por estafa.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de Policía, procedan a la busca y captura de dicho sujeto y su conducción a este Juzgado a los fines acordados. Y para que este edicto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide en Plasencia a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Genesio Remedios.—Por su mandado, José Hidalgo Mirón.

3553

PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de Instrucción de Plasencia y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de quinientas pesetas en billetes de cinco, con numeración correlativa; setecientos en billetes de ciento, uno de cincuenta y seis de veinticinco y tres décimos de la Lotería Nacional del sorteo de 13 del actual, número 32.727, que son 8.ª, 9.ª y 10.ª parte del billete de la primera serie, que le fueron substraídos el día de ayer en su domicilio de esta ciudad, a don Gabriel Rivera García, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 157 de este año, por hurto.

Dado en Plasencia a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Miguel Grilo.—El Secretario, Carlos Muñoz.

3554

LOGROSAN

Edicto

Don José Sotillo Rubio, Juez de Primera Instancia de la Villa y Partido de Logrosán.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestatos por defunción de Juan Alonso Perdígón Jado, de sesenta y dos años, soltero, propietario, hijo de Francisco y de Ana, que falleció en esta villa de la que era natural y vecino el día veintidós de Julio último, sin que conste haya otorgado testamento, haciéndose constar que la herencia la reclaman su hermana de doble vínculo María Josefa Perdígón Jado y los hijos de su otra difunta hermana, Afonsa Perdígón Jado, llamados I defonsa María del Consuelo Trejo Perdígón y Diego Trejo Perdígón, de esta vecindad, haciéndose saber a las demás personas que se crean con derecho mejor o igual a la sucesión, comparezcan a reclamarla, en término de treinta días hábiles, aportando los documentos que justifiquen sus derechos, y ámbol genealógico, pues de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Logrosán a dieciocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—José Sotillo Rubio.—El Secretario, Manuel Peña.

(36'80 pstas.) 3100

GARROVILLAS

Don José Gómez Rodríguez, Letrado, Juez de Primera Instancia, accidental de este partido de Garrovillas.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria instado por el procurador don Augusto Marcos, en nombre de don Benito Bueso Serrano, vecino de Torrejoncillo, sobre consignación de nueve mil pesetas a que asciende el precio del arrendamiento de la Dehesa Villa o Baldo de Portezuelo, que terminó en veinte de Septiembre del corriente año, en cuyo expediente y por ignorarse el domicilio de algunos de los participantes de expresada dehesa, se acordó a instancia del actor publicar el presente edicto con el fin de hacerle saber que se ha efectuado consignación y que se les concede Audiencia por término de cinco días, para que expongan lo que a su derecho interese y que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría.

Dado en Garrovillas a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—José Gómez Rodríguez.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

(32 pstas.) 3639

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Manuel Marcos Nebreda, Letrado, Juez municipal y en funciones de Instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se hace saber al penado, en causa seguida en este Juzgado, con el número 9 de 1935, por el delito de robo, Ambrosio Ocampos Iglesias, cuyo actual domicilio se desconoce, que residió últimamente en el pueblo de Castañar de Ibor, de este partido judicial, que por auto dictado en referida causa por la Ilma. Audiencia de

de Septiembre próximo pasado, le ha sido remitida la pena que le fué impuesta en tan referida causa.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a dicho penado, expido el presente, que firmo en Navalmoral de la Mata, a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Manuel Marcos.—El Secretario Judicial, (ilegible).

3555

MERIDA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario número 133 de 1942, por hu to, se cita, por medio de la presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Badajoz y Cáceres, a la gitana Damiana Vázquez, que se dice vecina de Badajoz, calle Norte, número 7, hallándose ausente e ignorándose el punto donde se encuentre, para que en el término de quince días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mérida, al objeto de recibirle declaración, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario Judicial, Gabino Urbarri.

3584

CACERES

Don José María Silva Alcántara, Juez municipal de Cáceres.

Por el presente se cita y llama a cuatro sujetos que el día veinticinco del pasado mes de Octubre, se encontraban cazando en la finca titulada «Nateras», de este término, y los cuales se negaron a dar sus nombres y circunstancias al guarda jurado Adolfo Barrantes, para que comparezcan en este Juzgado el día diez y nueve de los corrientes y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta por indicados hechos, apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar quienes sean dichos individuos denunciados, y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez Municipal, José María Silva.—El Secretario, Angel Alvarez.

3623

CACERES

Don José María Silva Alcántara, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama a Venancio Díaz y Díaz (a) Camorra, vecino que fué de Santiago del Campo y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en este Juzgado el día tres de Diciembre próximo y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta en su contra, por estafa de doscientas pesetas a Teófilo Durán Macarilla, apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía Judicial, practiquen

gestiones encaminadas a averiguar cual sea el actual paradero de dicho sujeto, y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez municipal, José María Silva.—El Secretario, Angel Alvarez.

3624

CORIA

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el número 48 del año actual, por hurto de caballerías, contra Francisco Luis, vecino de Peña García (Portugal) y otro, ha acordado se cite a dicho procesado, para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al que esta cédula aparezca inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Coria, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma, expido la presente en Coria a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Felipe T. Carranza.

3640

Alcaldías

ZARZA DE GRANADILLA

Edicto

Formados por la Junta Pericial de este término los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, urbana, matrícula industrial y patente nacional de automóviles, para el próximo año de 1943, se anuncia al público hallanse expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por cuantos lo deseen y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zarza de Granadilla a 27 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Buenaventura Rodríguez.

3489

CASAS DE DON ANTONIO

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que al final se indican, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que también se expresan, al objeto de oír reclamaciones.

Padrón de edificios y solares para 1943, plazo ocho días.

Matrícula industrial para 1943, quince días.

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1943, quince días.

Casas de Don Antonio, 31 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Manuel Navarro.

3490

ALCANTARA

Matrícula industrial para 1943

Queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de quince días.

Alcántara a 3 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Luis López.

3495

CASAS DE MILLAN

Confeccionados los documentos que al final se relacionan para el año de 1943, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, para examen y reclamaciones contra los mismos.

Documentos que se indican

Padrón de automóviles, quince días.

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, diez días.

Proyecto de presupuesto municipal ordinario, quince días.

Casas de Millán a 24 de Octubre de 1942.—El Alcalde, L. Rodríguez.

3496

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Matrícula industrial para 1943

Formada la de este término municipal, se expone al público para reclamaciones que serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Aldeanueva del Camino, 26 de Octubre de 1942.—El Alcalde, C. Comendador.

3498

PLASENCIA

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1943 y las ordenanzas fiscales, que han de regir en igual período de tiempo, juntamente con todos los documentos complementarios, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal (Oficina de Intervención), por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924 y artículo 300 del citado Estatuto Municipal.

Plasencia, 4 de Noviembre de 1942.

—El Alcalde, Sebastián Fernández.

3521

PLASENCIA

Formulada por la Comisión de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento una propuesta de suplemento de crédito por medio de aplicación del exceso resultante de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto del año anterior de 1941, importante dicha propuesta la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS PESETAS, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentarse en su contra las reclamaciones que estimen pertinentes.

Plasencia, 4 de Noviembre de 1942.

—El Alcalde, Sebastián Fernández.

3522





PLASENCIA

Transferencia de crédito

Propuesta por la Comisión de Hacienda transferencia de crédito de unos capítulos a otros del presupuesto municipal ordinario de gastos de este municipio, correspondiente al año actual, de conformidad a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, queda expuesto al público el expediente por término de quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría Municipal, durante cuyo plazo puede ser examinado y formularse en su contra las reclamaciones que estimen oportunas.

Plasencia, 4 de Noviembre de 1942.
—El Alcalde, Sebastián Fernández. 3520

PIORNAL

Edicto

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1943, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de la documentación que se enumera por el artículo 296 del Estatuto Municipal, por término de ocho días, durante cuyo plazo y otros ocho días más, pueden formularse las reclamaciones que estimen oportunas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Piornal a 3 de Noviembre de 1942,
—El Alcalde, Olegario Ramo. 3519

PIORNAL

Edicto

Habiéndose formado la matrícula industrial de este término municipal y padrón de automóviles para el próximo año de 1943, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas durante el plazo de quince días.

Piornal a 2 de Noviembre de 1942.
—El Alcalde, Olegario Ramo. 3518

TORNAVACAS

Edicto

El día veintinueve del actual y hora de las diez, once y doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, subasta pública para el arriendo, durante el próximo año de 1943, de los arbitrios municipales que más abajo se detallan y bajo el tipo de tasación que también se indica, cuyas tarifas y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Caso de quedar desierta alguna de ellas, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación.

Tornavacas a 10 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Aniceto Cantos.

Pesas y medidas: Tipo de base, diez mil pesetas.

Puestos públicos: Tipo de base, dos mil seiscientos pesetas.

Matadero: Tipo de base, seis mil pesetas.

(26'80 pstas.) 3650

CASAR DE CACERES

Anuncio de subasta

El próximo día dieciséis del actual y de once a doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, la tercera subasta para la construcción de un muro de pared, en las condiciones estipuladas y tipo de tasación inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del pasado Diciembre, para los que quieran hacer proposiciones.

Casar de Cáceres a 9 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Juan de Dios López. 3629

(16 pstas.)

CASAS DE DON GOMEZ

El Presidente de la Junta general del Repartimiento de Utilidades de este pueblo, correspondiente al año 1941.

Hace saber: Que ultimado por esta Junta de mi Presidencia, el Repartimiento general de Utilidades para el año de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y durante cuyo plazo y tres días más, pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Toda reclamación deberá presentarse acompañada de los documentos necesarios en que se funde, con hechos concretos, precisos y determinados.

A continuación se reseñan los hacendados forasteros, expresando las cuotas señaladas, lo que servirá de notificación a los mismos.

Hacendados forasteros, vecindad y cuota

María Serrano, Torrejuncillo, 206 pesetas con 17 céntimos.

Marta Hernández, Coria, 1'20.

Manuel Clemente, Casillas de Coria, 1'90.

Prudencio Rodríguez Pérez, Huélagas, 5'62.

Pilar Mateos Clemente, Coria, 1'32.

Salomé Mestre Hernández, Ciudad Rodrigo, 26'27.

Lorenzo Gómez Barrantes, Madrid, 3'26.

Valeriana Terrón Rodríguez, Pesequeza, 68'15.

Juan Clemente Barrantes, Cáceres, 0'19.

Gregorio Clemente, Coria, 12'86.

Manuel García Parro, Idem, 18'97.

Hermelegildo Sánchez Terrón, Idem, 3'10.

El mismo, (Dehesa Galaperosa, Idem, 56'60.

Antonio García Clemente, Idem, 33'95.

El mismo, (Dehesa Peñahermosa), Idem, 222'72.

El mismo, (Dehesa Calera), Idem, 220'40.

Juan García González, Encina Sola (Huélagas), 3'45.

Valentín Calvo Mateos, Cachorri-lla, 6'80.

Asterio Temprano, Zaragoza, 4'98.

Adrián Clemente, Coria, 17'97.

Amelia Rodríguez, Idem, 12'86.

Alberto Mestre Hernández, Calzadilla, 9'84.

Asunción Clemente, Coria, 4'44.

Baltasar Gómez Mateos, Huélagas, 2'74.

Benigno Gutiérrez Gutiérrez, Coria, 0'93.

Cristina Gutiérrez, (herederos), Idem, 62'70.

Eduardo Gutiérrez Gutiérrez, Idem, 39'89.

Demetria Paniagua Díaz, El Escorial, 0'25.

Esteban García Parro, Coria, 20'88.

Enrique Mata, Calzadilla, 4'12.

Florencio Rodríguez Terroso, Valencia de Alcántara, 1'52.

Julia Sánchez, (herederos), Coria, 96'97.

Laureano Gutiérrez Moreno, Casillas de Coria, 5'20.

Leandra Hernández, Coria, 1'93.

Moisés Mateos Maestre, Cáceres, 4'02.

Eugenio Serrano, Torrejuncillo, 69.

Antonio Nieves Gómez, Zarza la Mayor, 8'42.

Cayetana Clemente, Coria, 1'63.

Alejo Lorenzo Martín, Casillas de Coria, 4'88.

Primitivo Rodríguez Terroso, Plasencia, 5'96.

Emilia Gómez Mateos, Alicante, 3'85.

Toribio Marcos Muñoz, Moraleja, 3'92.

Toribio Martín García, Idem, 209.

Celso Alemán Ladero, Idem, 3'41.

Fidel Ramos, Casillas de Coria, 0'67.

Vitorio Barrueco, Calzadilla, 1'07.

Casas de Don Gómez, 2 de Noviembre de 1942.—El Presidente, Pedro Terrón. 3515

PLASENCIA

Edicto

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para cubrir el déficit del presupuesto de este Municipio, correspondiente al año 1941, con arreglo a los preceptos señalados en el Estatuto Municipal vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de nueve de la mañana a dos de la tarde y de tres y media a cinco y media de la misma, durante cuyo plazo y tres días más, se admitirán las reclamaciones que contra él se formulen, debiendo éstas, basarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la debida justificación, significándose que no serán atendidas ni válidas las reclamaciones que se presenten después de transcurrido el término que anteriormente se señala.

Plasencia, 3 de Noviembre de 1942.

—El Presidente de la Junta General del Repartimiento, Segundo Luengo.

—V.º B.º, el Alcalde accidental, (ilegible). 3523

ACEBO

Anuncio

Confeccionado el padrón de patente nacional de circulación de automóviles para el año 1943, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamación.

Acebo a 4 Noviembre 1942.—El Alcalde, P. D., Aurelio García. 3538

JARAICEJO

Anuncio

Los documentos cobratorios de este término municipal, que al final se relacionan y que han de servir de base para la percepción de las con-

tribuciones del Estado, correspondiente al próximo ejercicio de 1943, una vez confeccionados debidamente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su exposición al público y ser examinados libremente por los que así lo deseen y formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes, durante el plazo que también se indica.

Jaraicejo, 4 de Noviembre de 1942.
—El Alcalde, Serafín García.

Documentos que se citan
Padrón de edificios y solares.
Matrícula de industrial.
Padrón de automóviles.
Todos ellos por quince días. 3534

HERRERA DE ALCANTARA

Edicto

Confeccionados por esta Alcaldía los documentos que al final se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Documentos que se citan para 1943
Padrón de edificios y solares.

Idem de rústica.

Herrera de Alcántara a 4 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Vicente Cotrina. 3537

BROZAS

Edicto

Confeccionado por este Ayuntamiento los documentos cobratorios que al final se expresan para el ejercicio de 1943, quedan los mismos expuestos al público en esta Secretaría, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Documentos de referencia
Padrón de edificios y solares.
Matrícula industrial.
Patente nacional de automóviles.
Brozas, 4 de Noviembre de 1942.
—El Alcalde, Virgilio Corchado. 3538

HOYOS

Edicto

Formados por este Ayuntamiento los documentos que al final se expresan para el próximo año de 1943, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por los plazos que se indican, durante los cuales pueden presentarse contra ellos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Documentos que se citan
Matrícula industrial, ocho días.
Padrón de la patente nacional de automóviles, ocho días.
Proyecto de presupuesto municipal ordinario, ocho días y ocho más.
Hoyos a 4 de Noviembre de 1942.
—El Alcalde, Miguel Vegas. 3542

GUIJO DE CORIA

Repartimiento de territorial
Formado el repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Guijo de Coria a 4 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, José Campos. 3543